

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 de Familia de Oralidad de Envigado
ENVIGADO (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 182 Fecha Estado: 10/12/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000120210008600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ISABEL CRISTINA CATAÑO CORREA	UBEIMAR ESTEBAN ZULUAGA PEÑA	Auto negando solicitud Se niega la anterior solicitud por improcedente, toda vez que, consolidados los inventarios y decretada la partición, los bienes y valores denunciados en la diligencia son ley para las partes, sin que sea admisible la variación en el valor de las partidas, a menos que la solicitud provenga de la totalidad de interesados.	09/12/2024		
05266311000120210012500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	YUDY MARCELA - CASTRO BOLIVAR	ALVARO - PEREZ GELVES	Auto que resuelve solicitud Se accede a la solicitud de SUSPENSIÓN del presente trámite, formulada por los apoderados de las partes en el escrito que antecede, hasta el 30 de enero de 2025, lo anterior de conformidad con el artículo 161-2 del Código General del proceso.	09/12/2024		
05266311000120230014700	Ejecutivo	NATALIA CARDONA PALACIO	SERGIO ANDRES GOMEZ SIERRA	Auto aprobando liquidación Modifica y aprueba liquidación del crédito.	09/12/2024		
05266311000120230019800	Verbal	ANA MARIA SUAREZ OSORIO	JOHM EDWARD TOBON HOYOS	Auto que ordena requerir La parte demandante adelantará lo pertinente dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estados de la presente diligencia, y vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el Juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y lo declarará en providencia respectiva.	09/12/2024		
05266311000120230021600	Verbal	VIVIANA MARIA PARRA URIBE	SANTIAGO LONDOÑO BUILES	Auto que ordena requerir La parte demandante adelantará lo pertinente dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estados de la presente diligencia, y vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el Juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y lo declarará en providencia respectiva.	09/12/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000120230027300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	STEFANIA ZULUAGA SALAZAR	CARLOS JULIO ARISTIZABAL ARISTIZABAL	Auto que ordena requerir Reanuda actuación dentro del presente trámite de liquidación de sociedad conyugal. Requiere a las partes y sus apoderados.	09/12/2024		
05266311000120240024600	Procesos Especiales	YOLANDA MARIA - VELASQUEZ OSORIO	DIEGO YAVANY CARDONA GAVIRIA	El Despacho Resuelve: Se agrega el anterior registro de nacimiento del adoptado Diego Yovany Cardona Velásquez, en el que se registra la adopción solicita, sin tramite alguno	09/12/2024		
05266311000120240027400	Sin Clase de Proceso	LUZ DARY CASTRO LOPEZ	RUBEN DARIO CASTRO LOPEZ	El Despacho Resuelve: Concede amparo de pobreza	09/12/2024		
05266311000120240049800	Ejecutivo	ROSA ELENA - AGUDELO ALVAREZ	LUIS NORBERTO SALAZAR GUERRA	Auto que libra mandamiento de pago	09/12/2024		
05266311000120240049800	Ejecutivo	ROSA ELENA - AGUDELO ALVAREZ	LUIS NORBERTO SALAZAR GUERRA	Auto que decreta embargo Decreta El embargo y retención del porcentaje que corresponda al 50% de la pensión de jubilación que perciba el demandado.	09/12/2024		
05266311000120240050000	Ejecutivo	isabella soto giraldo	RICARDO FABIO SOTO ARAQUE	Auto que rechaza demanda. Rechaza demanda por competencia. Factor territorial, Jueces de Familia de Medellín	09/12/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/12/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIAN CAMILO JIMENEZ RUIZ
SECRETARIO (A)